

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”

INFORME No. 015-2018-FEP-ICF

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 015-2018-FEP-ICF

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y
DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA
SILVESTRE (ICF)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de octubre de 2018

Oficio DMJJPV- No. 141-TSC-2017

Ingeniero

Arnaldo Bueso Hernández

Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal

Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe **N° 015-2018-FEP-ICF**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

Atentamente,

José Juan Pineda
Magistrado Presidente Por Ley

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

| | |
|-------------------------|---|
| A. MOTIVOS DEL EXAMEN | 1 |
| B. OBJETIVOS DEL EXAMEN | 1 |
| C. ALCANCE DEL EXAMEN | 1 |

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

| | |
|--------------|---|
| ANTECEDENTES | 2 |
|--------------|---|

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

| | |
|--|---|
| 1. MARCO LEGAL | 3 |
| 2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATEGICA Y DE NACIÓN | 3 |
| 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS | 5 |
| 4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | 7 |

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

| | |
|--------------|----|
| CONCLUSIONES | 11 |
|--------------|----|

CAPITULO V RECOMENDACIONES

| | |
|-----------------|----|
| RECOMENDACIONES | 12 |
|-----------------|----|

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen, se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión institucional con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios en relación a los resultados físicos obtenidos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores utilizado por el sujeto pasivo para medir su desempeño institucional a nivel operativo y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno y al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional (entrega de bienes y servicios generados).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 fue realizado sobre la base del Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos del ICF, a fin de beneficiar a una población objetiva en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación”*.

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), se crea mediante el Artículo 12 del Capítulo 1 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre en el Decreto Legislativo No. 98-2007 de fecha 26 de febrero de 2008, como un órgano desconcentrado, adscrito a la Presidencia de la República, dotada de independencia técnica, administrativa y financiera, y con presencia a nivel nacional; el ICF, actúa como ejecutor de la política nacional de conservación y desarrollo forestal, áreas protegidas y vida silvestre con facultad de desarrollar programas, proyectos, planes y de crear las unidades administrativas técnicas y operativas necesarias para cumplir con los objetivos de la Ley.

La Ley Forestal le asigna al ICF las funciones de administrar el recurso forestal público, para garantizar su manejo racional y sostenible; regular y controlar el recurso natural privado para garantizar la sostenibilidad ambiental; velar por el cumplimiento de la normativa relacionada con la conservación de la biodiversidad; promover el desarrollo del sector en todos sus componentes sociales, económicos, culturales y ambientales en un marco de sostenibilidad.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), se rige por su plan estratégico institucional (2017-2021) el cual está formulado por ocho (8) objetivos estratégicos, que dan cumplimiento a 9 metas necesarias, 46 indicadores y once (11) objetivos operativos.

Para efecto del presente examen, se analizaron los objetivos estratégicos que tienen una relación directa con la responsabilidad de facilitar sectores forestales, áreas protegidas y vida silvestre que contribuye sustancialmente al desarrollo nacional sostenible y que asegura los bienes y servicios ambientales para el bienestar de la población hondureña., siendo estos los siguientes:

1. Propiciar un eficiente manejo de los recursos forestales que contribuya a la productividad, mejoramiento y sostenibilidad de los bosques productivos, generando empleo, ingresos y bienestar en toda la cadena productiva forestal.
2. Fomentar un régimen jurídico que contribuya a la seguridad de la inversión en las Tierras Forestales.
3. Implementar medidas de prevención y control contra la tala y el uso ilegal de la flora y fauna silvestre.
4. Desarrollo Forestal participativo, dirigido a la protección y restauración de ecosistemas con enfoque de género e inclusión social descentralizado, capaz de generar empleo e ingresos.

5. Propiciar la gestión integral de recursos naturales, con la participación de las municipalidades y comunidades en el manejo sostenible de microcuencas, abastecedoras de recurso hídrico para consumo humano, riego y generación eléctrica.
6. Impulsar la restauración ecológica de ecosistemas y paisajes degradados.
7. Conservar las áreas protegidas y la vida silvestre bajo el concepto de sostenibilidad, para asegurar la generación de bienes y servicios eco sistémico para beneficio de la sociedad en general, en el marco del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de Honduras (SINAPH).
8. Consolidar un modelo de gestión desconcentrada y descentralizada, orientado a responder con eficacia los retos que demanda su papel que le corresponde por ley, y por prioridad asignada en los planes de gobierno de corto, mediano y largo plazo.

Para el cumplimiento de estos objetivos, estructuró su planificación en tres programas presupuestarios, en dos de estos, **Programa 11: Desarrollo Forestal y Programa 12: Conservación de las Áreas Protegidas y Vida Silvestre**, se han formulado trece (4) productos finales. En relación al **Programa 01: Actividades Centrales**, este solamente representa un apoyo administrativo.

Se observó que la formulación de la planificación mantuvo una congruencia con el marco legal y los objetivos estratégicos, esto es el resultado de la aplicación de la herramienta de planificación “Cadena de Valor Público” y del control institucional. Para efectos de una presentación resumida de la evaluación del Plan Operativo Anual (POA), se estableció un promedio de ejecución por cada producto final, siendo estos los de mayor importancia para esta evaluación. A continuación se presentan los resultados físicos de la gestión 2017.

| EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2017 | | | | | |
|---|--|----------------------|------------|-----------|----------------|
| INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE | | | | | |
| No. | Productos Finales | Unidad de Medida | Programado | Ejecutado | % de Ejecución |
| 1 | Planes Operativos de los Bosques Nacionales, Ejidales y Privados | Plan Operativo Anual | 60 | 61 | 102% |
| 2 | Certificados de Dedaratoria de Microcuencas Entregados | Certificado | 48 | 49 | 102% |
| 3 | Títulos de Propiedad de Tierras Forestales Nacionales Emitidos | Título de Propiedad | 8 | 0 | 0% |
| 4 | Área de Bosque Nacional, Ejidal e Intercomunitario | Hectárea | 17,232 | 19,202 | 111% |
| Promedio General de Ejecución | | | | | 79% |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Evaluación del POA y la Cadena de Valor del ICF

Los resultados físicos reportados alcanzaron una ejecución promedio del 79%; el cumplimiento de este porcentaje, se detalla en el sobre y baja ejecuciones más representativas en la evaluación, en referencias a los siguientes productos:

1. **Planes operativos de los bosques nacionales, ejidales y privados:** mediante este producto el ICF realizó acciones, en conjunto con la población local a nivel de las regiones forestales del País, a fin de obtener un eficiente manejo de los recursos forestales, siendo sus principales logros:

- El sitio Ajuquinapa, municipio de Salamá, departamento de Olancho; No. OL-0779-002-01135-2017 del sitio Coyoles, municipio de Juticalpa, departamento de Olancho y No. CO-0571-001-00733-2017 del sitio San Pedro, municipio de Intibucá, departamento de Intibucá.
- 2. Certificados de Microcuena:** La sobre ejecución de este producto se debió, al otorgar a sectores 4 certificados de declaratoria de microcuenas, a nivel de las regiones forestales del País; los cuales se detallan a continuación:
- En el mes de diciembre: Se declararon 4 microcuenas: 1). Quebrada La Danta No.DE-DCHA-048-2017, área de 16,26 hectáreas en el Municipio de Dulce Nombre de Culmí, Olancho; Quebrada Rabi Caliente No.DE-DCHA-049-2017, área de 876,11 hectáreas en el Municipio de San Ignacio, Francisco Morazán; Quebrada Los Lirios No. DE-DCHA-050-2017, área de 284,8670 hectáreas en el Municipio de Talanga, Francisco Morazán y Quebrada La Cuaca No. DE-DCHA-051-2017, área de 25,55 hectáreas en el Municipio de Gualaco, Olancho.
- 3. Títulos de Propiedad:** La baja ejecución significativa de este producto se debió, a que no se emitieron los títulos de propiedad por retrasos sufridos en las actividades previstas de las instituciones que están enlazadas con el ICF para dar cumplimiento a la ejecución de títulos de propiedad, como ser: El Instituto de la Propiedad (IP) y la Empresa Española de Consultoría e Ingeniería NOVOTECNI (empresa contratada para generar el producto).

La inversión que se hizo con NOVOTECNI logró posicionar al ICF, ante las demás instituciones como uno de los entes institucionales responsables de la tenencia de la tierra en Honduras. Además, ha dejado en claro ante el IP (ente responsable de oficializar la tenencia de la tierra), que los procesos de regularización en terrenos forestales, deben seguir métodos diferentes a los ejecutados por este instituto en donde prevalece lo siguiente:

- Se cuenta con información completa de la población que se está dentro del área de influencia del contrato, ya que cada una de las parcelas ocupadas, han sido medidas, lo que permitirá una mejor gestión del territorio y por ende de sus recursos naturales.
- Tienen un manual de tipificación y solución de conflictos, el cual se pondrá en uso, una vez que se implemente un nuevo proceso de regularización.

A diciembre de 2017 no se lograron acuerdos con la empresa NOVOTECNI, ya que la misma, no presentó todos los productos definidos en el contrato. El informe final está en etapa de discusión técnica y se espera concluir dicha discusión en el mes de julio de 2018.

- 4. Áreas bajo enfoque de Forestaría Comunitaria.** los contratos para asignar el manejo forestal comunitario sobre un área de 19,202,27 hectáreas se detallan a continuación:
- A la Empresa de Servicios Múltiples Nueva Alianza Isaura Rodríguez, representante de las comunidades de: El Ñato, La Célea, Cuyamel y Las Champas del Municipio de Iriona, Departamento de Colón, el área asignada fue de 6,395.36 hectáreas, beneficiando a 448 familias.

- A la Cooperativa Todos Podemos Limitada, representante de las comunidades del Sitio Nacional El Portillón correspondientes a Ojo de Agua, Bebedero y Portillo Pelón, del Municipio de Manto Departamento de Olancho, el área asignada fue de 5,178.30 hectáreas, beneficiando a 191 familias.
- A la Cooperativa Agroforestal Unidos Triunfaremos Limitada, representante de las Comunidades de las Casitas y Joyas del Quebracho, del Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán, el área asignada fue de 3,231.88 hectáreas, beneficiando a 136 familias.
- A la Cooperativa Agroforestal La Presa Limitada, representante de las comunidades del Sitio Nacional El Coyol correspondientes a San José del Pataste, El Coyol, EL Peñasquito, La Zuncuya y Potrerillos, del Municipio de Manto Departamento de Olancho, el área asignada fue de 1,876.79 hectáreas, beneficiando a 64 familias.
- A la Asociación de Productores Agroforestales Nueva Liberación, representante de las comunidades de: El Paraíso y Tablones del Municipio de Guayape Departamento de Olancho, el área asignada fue de 1,556.23 hectáreas, beneficiando a 132 familias.
- A la Cooperativa El Buen Pastor Limitada, representante de las comunidades del Sitio Nacional El Portillón, correspondientes al Barro, San Benito, Amacuapa, Las Tunitas y Las Jaguas, del Municipio de Manto, Departamento de Olancho, el área asignada fue de 963.94 hectáreas, beneficiando a 124 familias.

En relación a la vinculación con la planificación de la nación, el ICF está incluido al Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, la planificación está alineada al objetivo No.3 del Plan de Nación y Visión de País : “Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental”; su accionar contribuye a asegurar los bienes y servicios ambientales para el bienestar de la población hondureña., y enlazado al lineamiento estratégico “Desarrollo Regional, Recurso Naturales y Ambiente”. En el documento del Expediente de Rendición de Cuentas 2017, se define como responsable de facilitar sectores forestales, áreas protegidas y vida silvestre que contribuye sustancialmente al desarrollo nacional sostenible del país.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS.

El presupuesto aprobado al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), para el ejercicio fiscal 2017, fue de 407.7 millones de Lempiras, financiados por 248.9 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional, 139.2 millones de Lempiras de donación externa y 19.5 millones de Lempiras de Fondos Propios. El presupuesto aprobado, se redujo en 15% en relación al año 2016, la disminución se observó en los grupos del gasto de Servicios no Personales, y Transferencias y Donaciones.

Al presupuesto aprobado, se le ampliaron las disponibilidades por 44.3 millones de Lempiras. A continuación el desglose de estas incorporaciones:

- 3.7 millones de Lempiras de recursos propios que fueron utilizados para completar el pago de una demanda en sentencia firme y pago de servicios públicos.

- 40.6 millones de Lempiras de Fondos Nacionales, como apoyo presupuestario al convenio del Instituto Hondureño de Ciencia y Tecnología (IHCIETI), licitaciones pendientes, actividades en el marco de emergencia forestales y apoyo al fortalecimiento institucional.

La ejecución presupuestaria, se presenta por 437.6 millones de Lempiras, que representa el noventa y siete por ciento (97%) en relación al presupuesto definitivo. El detalle de la ejecución presupuestaria se presenta a continuación:

| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2017 | | | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|----------------|
| INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE | | | | | |
| (Valor en Lempiras) | | | | | |
| Grupo | Presupuesto Aprobado | Presupuesto Vigente | Presupuesto Ejecutado | % de Participación | % de Ejecución |
| Servicios Personales | 208,979,190.00 | 198,985,583.00 | 198,520,968.63 | 45% | 100% |
| Servicios No Personales | 124,828,152.00 | 142,991,168.00 | 134,647,218.80 | 31% | 94% |
| Materiales y Suministro | 19,578,418.00 | 28,090,650.00 | 27,727,280.65 | 6% | 99% |
| Bienes Capitalizables | 9,064,935.00 | 30,885,401.00 | 25,690,441.58 | 6% | 83% |
| Transferencias y Donaciones | 45,303,377.00 | 51,137,381.00 | 51,089,654.18 | 12% | 100% |
| Total Gasto | 407,754,072.00 | 452,090,183.00 | 437,675,563.84 | 100% | 97% |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria Institucional del ICF

En los resultados presupuestarios, se observa que la mayor participación del gasto se concentró en el pago de salarios y colaterales del personal, la contratación de servicios profesionales, de transporte, y para el pago de pasajes y viáticos; situación que se considera acorde al rol fundamental institucional, de ser líder y referente del sector forestal, para garantizar la gestión sostenible y responsable de los recursos forestales propiciando la participación de la sociedad.

La ejecución de las Transferencia y Donaciones corresponde en su mayoría, a traslado de recursos para atender actividades del proyecto Modernización del Sector Forestal de Honduras (MOSEF), el cual tiene el objetivo de aumentar la gobernabilidad del sector forestal, áreas protegidas y vida silvestre en Honduras, y los fondos a municipalidades, mancomunidades, y entes sin fines de lucro relacionados con la gestión forestal.

La liquidación presupuestaria, registra un saldo no ejecutado por 14.4 millones de lempiras, según el análisis de las notas explicativas el 95% del saldo se debió a lo siguiente:

- **Bienes Capitalizables**, 5.1 millones de lempiras, no se ejecutaron debido a regularización del Programa de Adaptación al Cambio Climático en el Sector Forestal (CLIFOR); mismos que no se reflejan ejecutados porque la GÍZ que administra dichos fondos, no envió en tiempo y forma los documentos para regularizar. Estos montos fueron reflejados y realizados en el sistema a través de asientos manuales ante la contaduría el pasado mes de marzo de este año 2018; y a dos licitaciones que se hicieron en el último trimestre 2017, una de MOSEF y otra de fondos de apoyo presupuestario; en donde ambas licitaciones las adjudicaciones fueron parciales por lo que quedo remante sin ejecutar.

- **Servicios no Personales**, 8.3 millones de lempiras no se ejecutaron, correspondían a consultorías que no se realizaron, relacionadas con el Proyecto Modernización del Sector Forestal de Honduras (MOSEF) (L.5.9 millones) proyecto que finalizó en octubre. Esto vino a afectar actividades de POA, quedando sin ejecutar un millón del apoyo presupuestario, por licitaciones que fracasaron en el último trimestre y que no se pudo realizar nuevamente el proceso, dejándolo para el año 2018 con presupuesto de este periodo fiscal, y se dejó L 1.2 de millón, por incorporación de los recursos propios generados durante el mes de diciembre 2017, y que se incorporaron el 28 de diciembre 2017 con la finalidad de solicitarlos para el año 2018, según las Disposiciones Generales del Presupuesto.

4. EFECTIVIDAD DE LA GESTION INSTITUCIONAL.

Para efecto del presente examen, la evaluación de la efectividad está definida por la intersección de la eficacia (grado de cumplimiento del POA) y de la eficiencia (grado de ejecución del Presupuesto). Se considera como una “Efectiva Gestión” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia alcanza un porcentaje mayor o igual al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan Operativo Anual, y si estos, se realizaron con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

La gestión 2017 del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), fue eficaz con desaprovechamiento de recursos, ya que, el promedio general de ejecución de su planificación operativa fue de 79% y ejecutó su presupuesto en 97%. Lo anterior, implica una debilidad en el uso de la técnica POA-Presupuesto, que no permitió mantener una relación idónea en sus resultados físicos y financieros.

El alcance del informe de rendición de cuentas, contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios que fueron generados por el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), por medio de su estructura programática al término del ejercicio fiscal examinado y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas, por lo cual se estableció verificar el Producto final No.1 *“Planes Operativos de los Bosques Nacionales, Ejidales y Privados Aprobados a Propietarios de Bosques y Organizaciones Agroforestales”*, y que responde al objetivo operativo de “Mantener bajo el manejo forestal los bosques productivos públicos y privados”. El Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal es la unidad encargada de darle cumplimiento al producto final antes mencionado.

Para efectos de verificar la información reportada, se procedió a realizar una revisión documental, obteniendo los siguientes resultados:

1. El Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal es el encargado de ampliar acciones, encaminadas a desarrollar las potencialidades del bosque productivo para maximizar la construcción del sector forestal al desarrollo integral y sostenible del País.
2. De los sesenta y uno (61) instrumentos Plan Operativo Anual, amparado a la elaboración de los Planes de Manejo Forestal por medio de esta unidad ejecutora en el año 2017, se logró validar el 100% de ejecución por medio de los memorándum de remisión de los Planes Operativos por cada trimestre del periodo 2017, en donde especifican; el número de

expediente del plan operativo, número de plan de manejo forestal, sitio, dominio, municipio y departamento, donde se realizará el desarrollo forestal. A continuación se detalla la validación conforme a la aprobación de los planes operativos por cada trimestre.

- **En el I trimestre**, se aprobaron 3 Planes Operativos Anuales: Resoluciones No. CO-0551-001-0072-2017, Sitio El Salto; No. YO-0374-002-0727-2017, Sitio Casitas, Arrayanes y Sabanetas; y No. OL-013-001-0814-2017, Sitio Paso de la Hoya.
- **En el II trimestre**, se suscribieron 11 Planes Operativos Anuales: 1). Plan Operativo con registro AT-0301-002-00275-2016 del sitio Briones, municipio de Olanchito, departamento de Yoro. 2). Plan Operativo con registro NE-0296-001-00402-2017 del sitio Chirinos, municipio de San Esteban, departamento de Olancho. 3). Plan Operativo con registro OL-010-001-0813-2016 del sitio Cerro Los Maguelitos y Cerro La Cruz, municipio de Jano, departamento de Olancho. 4). Plan Operativo con registro CO-0560-001-00722-2017 del sitio Ologosi, municipio de Intibucá, departamento de Intibucá. 5). Plan Operativo con registro YO-0390-001-00727-2017 del sitio Tercales, municipio de Victoria, departamento de Yoro. 6). No. CO-0273-004-00721-2017, Agua Sarca, Mataras y Pacaya; 7). No. OL-0577-016-01112-2017, Sitio Ajuquinapa; 8). No. YO-0258-002-728-2017, Sitio Mapachines. 9). No. CO-0564-001-00720-2017, Sitio Chula Vista; 10). No. OL-0799-001-01078-2015, Sitio San Felipe; y 11). No. OL-0825-001-01119-2017, Sitio San Francisco del Corral.
- **En el III trimestre** se realizaron 16 Planes Operativos Anuales: 1). Resoluciones No. NE-0281-004-0405-2017 del sitio San Antonio, municipio de Gualaco, departamento de Olancho; No. OL-0699-001-01113-2017 del sitio El Cacao, municipio de Campamento, departamento de Olancho; No. OL-0813-001-01111-2016 del sitio Rincón Sucio, municipio de Dulce Nombre de Culmí, departamento de Olancho; y No. CO-0566-001-00724-2017 del sitio Terreritos, municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua; y No. YO-0387-001-00721-2016 del sitio San Isidro, municipio de Victoria, departamento de Yoro; Resoluciones No. OL-0246-003-01116-2017 del sitio Concordia-Dulce Nombre y Peladeros, municipio de Concordia, departamento de Olancho; No. AT-0305-001-00274-2016 del sitio San José, municipio de Olanchito, departamento de Yoro; No. EP-0424-001-00493-2017 del sitio San Julián, municipio de Danlí, departamento de El Paraíso; y No. CO-0458-001-00726-2017 del sitio Zacate Blanco o Rincón de La Tuna, municipio de La Paz, departamento de La Paz; Resoluciones No. FM-0297-008-01246-2016 del sitio La caguara, municipio de Guaimaca, departamento de Francisco Morazán, No. FM-0571-006-01244-2016 del sitio Batideros, municipio de Orica, departamento de Francisco Morazán, No. OL-0817-001-01114-2017 del sitio San Francisco de Lepaguare, municipio de Juticalpa, departamento de Olancho, No. NE-0282-002-404-2017 del sitio La Peña, municipio de Gualaco, departamento de Olancho, No. CO-0568-001-00725-2017 del sitio San Antonio de La Cuesta, municipio de San Jerónimo, departamento de Comayagua, No. YO-0215-002-0730-2017 del sitio Agua Caliente y La Reynada, municipio de Yorito, departamento de Yoro, No. AT-0211-001-00276-2016 del sitio El Zapotal, municipio de Olanchito, departamento de Yoro.

- **En el IV trimestre** se aprobaron 31 planes operativos anuales: Resoluciones No. EP-0374-001-00492-2016 del sitio Agua Blanca y Cuesta del Retiro, Municipio de Potrerillos, Departamento del Paraíso, No. OL-0829-001-01118-2017 del sitio San José del Retiro, Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho., No. CO-0569-001-00729-2017 del sitio Malguara, Mixcure, Municipio de Intibucá, Departamento de Intibucá, No FM-0730-004-01251-2017 del sitio Sicaguara y Corral Falso, Municipio de Cantarranas, Departamento de Francisco Morazán, No. FM-0276-004-01252-2017 del sitio Hacienda San Antonio, Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, No.FM-0740-001-01257-2017 del sitio Guaimaca, Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán. No. YO-0378-002-00735-2017 del sitio Vallecillo, Municipio de Yoro, Departamento de Yoro; Resolución No. EP-0423-001-00494-2017 del sitio San Miguelito, San Julián, municipio de Danlí, departamento de El Paraíso; No. OL-014-001-0822-2017 del sitio El Salitre, municipio de Guata, departamento de Olancho; No. OL-0822-001-01122-2017 del sitio Ejidos de Culmí, municipio de Dulce Nombre de Culmí, departamento de Olancho; No. OL-0577-017-01117-2017 del sitio Ajuquinapa, municipio de Salamá, departamento de Olancho; No. OL-0828-001-01124-2017 del sitio La Pita, municipio de La Unión, departamento de Olancho; No. OL-0333-003-01123-2017 del sitio Guayapito, municipio de Campamento, departamento de Olancho; No. CO-0557-001-00730-2017 del sitio Las Palmas, municipio de La Esperanza, departamento de Intibucá; No. FM-0720-006-01256-2017 del sitio Piedras Bonitas, municipio de Talanga, departamento de Francisco Morazán; No. FM-0851-001-01253-2017 del sitio Los Pozos, municipio de Talanga, departamento de Francisco Morazán; No. FM-0850-001-01254-2017 del sitio Guaimaca, municipio de Guaimaca,

La presente evaluación efectuada al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) fue contrastada con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y la Secretaría de Finanzas (SEFIN), donde se evidenció lo siguiente:

- En el Informe de Gestión Institucional al 31 de diciembre del 2017, emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), la gestión institucional fue calificada con un promedio de 105.8% de cumplimiento, lo anterior sobre la base de 7 productos finales por programa institucional. Cabe aclarar, que en los datos enviados a este Tribunal, la evaluación se constituyó en 4 productos finales, quedando con un porcentaje promedio general de 79%.
- En el Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física 2017, elaborado por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la gestión refleja una ejecución física en dos productos finales como ser; Planes Operativos de los bosques nacionales, ejidales y privados aprobados a propietarios de bosques y organizaciones agroforestales, con una ejecución de 50% y certificados de declaratoria de microcuencas, entregados con una ejecución 102%. En lo relacionado a la información enviada al Tribunal, los productos evaluados presentan una ejecución física de 102% para ambos productos.

Con la revisión de los resultados calificados por las tres instancias de evaluación derivados de la información proporcionada por el ICF, se determinó que existen diferencias en las cifras de los productos finales relacionados con los principales roles de la institución.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La evaluación de la gestión por el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), en su expediente de Rendición de Cuentas 2017, indica que el grado de ejecución del Plan Operativo Anual fue de 79%, y el presupuesto se ejecutó en 97%, mostrando un nivel de eficacia con aprovechamiento de recursos, lo que, permite calificarla como una gestión no efectiva, ya que, la intersección de sus resultados físicos y financieros promedian un valor de 88%.
2. El proceso de planificación 2017, fue elaborado de acuerdo al plan estratégico institucional (2017-2021) aprobado y se aplicó la herramienta de la Cadena de Valor Público, en donde está formulado por ocho (8) objetivos estratégicos que dan cumplimiento a nueve (9) metas estratégicas, cuatro (4) objetivos operativos, (46) indicadores, y tres (3) Programas Institucionales. Para efectos de la evaluación, se consideró el cumplimiento de los tres (3) programas, que tienen una relación directa con la ejecución de la responsabilidad de facilitar sectores forestales, áreas protegidas y vida silvestre que contribuye sustancialmente al desarrollo nacional sostenible y que asegura los bienes y servicios ambientales para el bienestar de la población hondureña, donde se desprendieron cuarenta y cuatro (4) productos finales.
3. Los indicadores a nivel operativo, registran una ejecución de 79%, con base en los cuatro (4) productos finales evaluados. En lo relacionado al plan de nación, esta institución, se ubicó en el objetivo Visión de País, “Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental” su accionar aporta asegurar los bienes y servicios ambientales para la población hondureña.
4. La ejecución del gasto tiene una relación directa entre la orientación de los gastos y el giro del instituto, ya que su atribución principal es: ser responsable, facilitar sectores forestales, áreas protegidas y vida silvestre que contribuye sustancialmente al desarrollo nacional sostenible, y que asegura los bienes y servicios ambientales para el bienestar de la población hondureña, sin embargo, destinó el 97% de su presupuesto a esta atribución., y se observa un eficiente proceso de ejecución presupuestaria particularmente en las funciones fundamentales de la institución.
5. En la realización del proceso de indagación sobre el efectivo cumplimiento del producto “Planes Operativos de los bosques nacionales, ejidales y privados aprobados a propietarios de bosques y organizaciones agroforestales”; se identificó que los Planes Operativos conforme a la preparación del manejo forestal, están en cumplimiento a las actividades fundamentales del instituto, y que la evidencias físicas elaboradas para su aprobación esta están bajo los lineamientos de las Normas y Técnicas establecidas y de conformidad a la Ley del ICF, en función al bienestar de la población Hondureña.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Director Ejecutivo del ICF, para que instruya:

Al Departamento de Planificación en conjunto con las Unidades Ejecutoras.

1. Utilizar la técnica POA-Presupuesto, que permita al momento de formular y evaluar los resultados de gestión, mantener un equilibrio entre las metas físicas y los recursos utilizados en el logro de dichas metas, para lo cual deberá formular medidas de control interno, que aseguren la efectividad de la gestión institucional.
2. Aplicar y evidenciar procedimientos de control para que la información sobre la gestión institucional, presente uniformidad a las diversas instituciones que evalúan dichos resultados, lo anterior como parte de un efectivo proceso de rendición de cuentas.

Everth Raúl Gutiérrez Soriano
Técnico en Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefa Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., Octubre de 2018.